Viva Paraguay

SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 404/ 2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL TERCER PISO DEL EDIFICIO DE LA SENAD.

Asunción, 25 de Octubre de 2012.

VISTO : El informe del Comité de Evaluación conformado para el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la Ampliación del Tercer Piso del Edificio de la SENAD, proceso iniciado con la comunicación realizada a la DNCP, según Expediente Nº 332.689 del 06/09/2012 - ID 243.641.

CONSIDERANDO : **Que,** El informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a favor de la empresa "Ayala Perdomo Ingeniería", en virtud de que la misma ha cumplido con las condiciones legales y formales establecidas y fue aquella cuya oferta se ajusta a las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo de esta manera, con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y 63 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Que, esta Secretaría Ejecutiva, en atención a que fueron cumplidos los lineamientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación.

Que, el Artículo **6** del Decreto 5279/05, establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, y ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por tanto; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR,** de conformidad al exordio de la presente Resolución a "Ayala Perdomo Ingeniería", designada para la Ampliación del Tercer Piso del Edificio de la SENAD, por un monto de Guaraníes Trescientos noventa y cinco millones trescientos cuarenta y seis mil veinte. (Gs. 395.346.020), conforme al detalle que se registra en el siguiente cuadro:

Objeto Gasto	Empresa Adjudicada	Monto Adjudicado
520 – CONSTRUCCIONES	AYALA PERDOMO INGENIERÍA	**395.346.020**

Art. 2º **DISPONER,** la firma del contrato de Obras para la Ampliación del Tercer Piso del Edificio de la SENAD, con la Empresa Ayala Perdomo Ingeniería, que entrará en vigencia a partir de la adjudicación respectiva, hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Art. 3º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Francisco José de Vargas
Ministro, Secretario Ejecutivo
SENAD